

bién a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 17 de junio de 2000.—La Secretaria Judicial.—45.179.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 128/2000, a instancias de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Caballero Marcos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Subastas Judiciales, sita en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, séptima, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para

la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 24 de octubre de 2000, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Siendo el presente procedimiento ejecución parcial de la hipoteca, el rematante asume la obligación de cumplimiento del resto del débito que garantiza la hipoteca, extinguiéndose tan sólo por el importe parcial reclamado.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de la Justicia, número 2, piso cuarto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, en planta alta, tercera, puerta 6, con acceso por el zaguán dos duplicados de la calle Campos Crespo, y con una superficie útil de 110,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.114, libro 36 de la sección cuarta, B, de Afueras, folio 193. Finca registral número 3.522. Valorada en 14.036.220 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 2000.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—44.175.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña María Luisa Pérez García, don Bernardino Herrera Modinos y «Panadería del Carmen, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4618/0000/17/350/99-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas, y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Diez doceavas partes indivisas (83,333 por 100) de la nave sita en calle Tres de Abril, número 15, de Laguna de Duero. Inscrita al tomo 861, folio 131, libro 146, finca número 11.041, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en veintisiete millones trescientas sesenta y siete mil doscientas ochenta y una (27.367.281) pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de la finca rústica al paraje de las Lobas, con una superficie de 25,92 áreas. Inscrita al tomo 738, libro 113, folio 216, finca número 8.705, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en setenta y ocho mil quinientas treinta y ocho (78.538) pesetas.

Valladolid, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.049.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Santiago